

Fisioterapeutas expertos en Electroterapia no consideran “significativos” ni “extrapolables” los resultados del estudio del Servicio Canario de Salud.

- Aseguran que los datos se “limitan a la evaluación en términos de costes y sin atender a otros criterios clínicos”

- Insisten en que las conclusiones alcanzadas “no son extrapolables a otros servicios sanitarios, públicos o privados”, ni son comparables con la evidencia científica existente en relación con los procedimientos de Fisioterapia

Madrid, marzo de 2012.- Doctores de la Universidad de Sevilla, expertos en Electroterapia, han señalado el pasado jueves que los datos que arroja el estudio realizado por la Fundación Kovacs y el Servicio Canario de Salud (SCS) sobre los “tratamientos físicos” aplicados en los centros concertados a los pacientes crónicos con dolor cervical, de espalda y de hombro, “no son significativos” ni “permiten evidenciar la calidad asistencial de dichos tratamientos”.

Los doctores Julián Maya Martín y Manuel Albornoz Cabello, como expertos en Electroterapia con más de 30 años y 20 años respectivamente, y con experiencia clínica, docente e investigadora en el Área de Conocimiento de la Fisioterapia, han dejado claro que los datos que refleja dicho informe se “limitan a la evaluación en términos de costes, y sin atender a otros criterios clínicos”.

Además, han insistido en que las conclusiones alcanzadas “no son extrapolables a otros servicios sanitarios, públicos o privados, ni son comparables los resultados obtenidos en dicho estudio con la gran evidencia científica existente en relación con los procedimientos de Fisioterapia descritos”.

También han subrayado la necesidad de “una aproximación seria y rigurosa por parte de las sociedades científicas implicadas en la materia, en algo tan sensible como es la salud integral de los pacientes, cuando éstos presentan una enfermedad crónica, como es el dolor cervical de espalda o de hombro.

Por otra parte, han considerado necesario establecer desde la Fisioterapia como “ciencia del tratamiento físico”, cuyo objetivo último es “promover, mantener, restablecer y aumentar el nivel de salud de los ciudadanos”, “cierta distancia con respecto al mencionado estudio, puesto que, al carecer de información importante, como la dosificación de los distintos procedimientos mencionados en el trabajo y el control de calidad de los equipos, no es posible conocer con la suficiente certidumbre que dichos tratamientos fueran realizados por parte de fisioterapeutas expertos en la materia”.

Asimismo, proponen “establecer una clara diferencia entre la acción que profesionales de la salud, como son los fisioterapeutas, realizan desde la más absoluta evidencia científica y la práctica profesional sustentada en una evaluación individual del paciente, y la aplicación sistematizada de agentes físicos sin control ni adecuación terapéutica”. Por ello, han mostrado su desacuerdo con el hecho de que el número de sesiones se aplique, “ como algo estandarizado, y no como una aplicación sujeta a las necesidades de cada individuo”.

En este sentido, han considerado “muy beneficioso a nivel científico, académico y social” que se creen foros de debate, donde desde la responsabilidad que cada agente tiene, se diseñen planes de mejora de la calidad asistencial que se realiza a los pacientes crónicos con dolor de espalda, cervical y de hombro, desde el punto de vista de las terapias físicas, para definir las mejores opciones terapéuticas .

También, han subrayado que la sociedad “se merece una mayor clarificación de la cartera de servicios sanitarios y los profesionales de la salud que los realizan” y, por ello, han apostado por “un abordaje en profundidad de las pautas y protocolos asistenciales practicados a los pacientes”.

El Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas de España (CGCFE) ha mostrado reiteradamente su posición a este respecto, incidiendo en que dicho informe no representan la realidad actual de la atención fisioterápica y que “tiene la intencionalidad de desprestigiar técnicas terapéuticas avaladas por una extensa evidencia”.